**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3080**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día martes nueve de julio del año dos mil diecinueve. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Ingeniero Javier Milián; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Propietario en Funciones; **por el Ministerio de Salud:** Licenciada Francisca Yamileth Abrego Argueta, Directora Vocal Propietaria en funciones; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciada BeatrizLeonor Flamenco de Cañas, Director Vocal Propietaria; y señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Director Vocal Suplente; y Licenciado Roberto Eduardo Calderón, Secretario de Junta Directiva. Se hace constar que el Licenciado Rene Roberto Flores Martínez, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Hacienda, no asistió a la presente sesión por encontrarse con incapacidad médica.

**I.- Comprobación de Quórum.**

Se verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Asuntos de Presidencia**

* 1. Memorando PI-ME-084/2019 sobre solicitud de autorización de gasto por misión oficial, para participar en reunión Ordinaria de Junta Directiva CIBELAE en los festejos conmemorativos – 200° Aniversario del primer sorteo de la Lotería de la República Oriental del Uruguay, los días 14 y 15 de julio 2019.
	2. Nota sobre renuncia irrevocable del Licenciado Roberto Eduardo Calderón, Jefe de la Unidad Técnica Legal
	3. Memorando PI-ME-085/2019 sobre Propuesta de Contratación Jefe de Unidad de Auditoría Interna
	4. Memorando PI-ME-086/2019 sobre Propuesta de Contratación para el cargo de Gerente.
	5. Memorando PI-ME-087/2019 sobre Propuesta de Contratación Jefe de Unidad Técnica Legal
	6. Modificación del Acuerdo III.3.4 del Acta 3078 de Junta Directiva celebrada el día 28 de junio del 2019, sobre autorización para otorgamiento de poder General Judicial.

**IV.- Asuntos de Gerencia Comercial**

* 1. Memorando GC/NE/324/2019 sobre juego N° 139 “LOTIBINGO II”.

**DESARROLLO DE AGENDA.**

**III.- Asuntos de Presidencia**

**3.1 Memorando PI-ME-084/2019 sobre solicitud de autorización de gasto por misión oficial, para participar en reunión Ordinaria de Junta Directiva CIBELAE en los festejos conmemorativos del 200° Aniversario del primer sorteo de la Lotería de la República Oriental del Uruguay, los días 14 y 15 de julio 2019.** Conocido y analizado este punto **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: **a)** Autorizar la Misión Oficial al Ing. Javier Milián, Director Presidente, para participar en calidad de Presidente de la LNB y por corresponder a esta institución el cargo de Vocal y el rol de Síndico en la Junta Directiva de CIBELAE, los días 14 y 15 de julio de 2019 en la ciudad de Montevideo, Uruguay, **b**) Autorizar los gastos para el cumplimiento de Misión Oficial, de la siguiente forma: un mil novecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US$1,998.00) en concepto de boleto aéreo; seiscientos dólares de los Estados unidos de América (US$600.00) en concepto de gastos de viaje; Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$400.00) en concepto de viáticos para alimentación y hospedaje; y cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US$45.00) en concepto de gastos terminales; gastos que suman tres mil cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US$3,043.00) conforme a lo establecido en el Reglamento General de Viáticos y el Instructivo pertinente; **d)** Girar lineamientos al jefe UFI, para que de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las gestiones y operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

**3.2 Nota sobre renuncia irrevocable del Licenciado ////////////////, Jefe de la Unidad Técnica Legal.** Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada de la renuncia presentada por el Licenciado ///////////////, al cargo de Jefe de Unidad Técnica Legal, con efectos a partir del 10 de julio del presente año; **b)** Girar lineamientos a la Jefe de Recursos Humanos para que de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, realice de manera oportuna las gestiones administrativas correspondientes cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **c)** Girar lineamientos al Jefe UFI para que valide, registre y proceda de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Girar lineamientos al Jefe interino de Auditoría Interna, al Jefe del Departamento de Informática, a la Oficial de Gestión Documental y Archivo, y a la Encargada de Activo Fijo para que garanticen que el Licenciado ////////////////////////, haga entrega, mediante acta formal, de los compromisos establecidos en el contrato individual de trabajo, de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones y de la documentación e información física y digital generada, recibida y bajo su resguardo. **COMUNIQUESE.**

**3.3 Memorando PI-ME-085/2019 sobre Propuesta de Contratación Jefe de Unidad.** Conocido el tema JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Autorizar la contratación de la Licda. Ana Dolores Monroy Guzmán, como Jefe de Unidad por Contrato, UP. 01 LT 01, Salario $/////////////, a partir del 15 de julio de 2019; b) Girar lineamientos a la Lcda. Ana Dolores Monroy Guzmán, para que dé pleno cumplimiento a todas las actuaciones que el cargo le confiere en virtud de lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; c) Girar lineamientos al Jefe del departamento Recursos Humanos, al Jefe UFI y Jefaturas de Recursos Humanos, Auditoría Interna, Gestión Documental y Archivo respectivamente, así como al Encargado de Activo Fijo, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.-**

**3.4 Memorando PI-ME-086/2019 sobre Propuesta de Contratación de Gerente. E**n virtud a lo establecido en la Cláusula N° 3 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente de la LNB, **Junta Directiva Acuerda**: **a)** Autorizar la contratación del Lic. Reynaldo Edgar Roldán Salinas, a partir del 10 Julio de 2019, de acuerdo con los siguientes términos: Plaza de Gerente, por Contrato, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General y Financiera, Salario $///////////////// (Con $17.14 de incrementos a partir del mes de agosto de 2019, de acuerdo con la Cláusula N° 68 de Contrato Colectivo de Trabajo Vigente), para desempeñar el Cargo Funcional de Gerente Administrativo Financiero**; b)** Instruir al Jefe de Recursos Humanos y al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que de acuerdo con el ámbito de sus competencias, realicen los actos administrativos que determinen procedente, atendiendo lo dispuesto en la Normativa Técnica y Legal aplicable**. COMUNIQUESE.**

**3.5 Memorando PI-ME-087/2019 sobre Propuesta de Contratación Jefe de Unidad.** Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar lacontratación del Lic. Jaime Roberto Cárcamo Velásquez, como Jefe de Unidad por Contrato, UP. 01 LT 01, Salario $/////////////, a partir del 10 de julio de 2019; **b)** Girar lineamientos al Lic. Jaime Roberto Cárcamo Velásquez, para que dé pleno cumplimiento a todas las actuaciones que el cargo le confiere en virtud de lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; c) Girar lineamientos al Jefe del departamento Recursos Humanos, al Jefe UFI y Jefaturas de Recursos Humanos, Auditoría Interna, Gestión Documental y Archivo respectivamente, así como al Encargado de Activo Fijo, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

**3.6 Modificación del Acuerdo III.3.4 del Acta 3078 de Junta Directiva celebrada el día 28 de junio del 2019, sobre autorización para otorgamiento de poder General Judicial.** Conocida la solicitud, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Autorizar la modificación del Acuerdo III.3.4 del Acta 3078 de Junta Directiva celebrada el día 28 de junio del 2019, en el sentido que se autorice al Presidente Institucional para otorgar poder General Judicial con cláusula especial, a favor de los Licenciados ///////////////////////////, ambos Abogados de la República, para que conjunta o separadamente, puedan intervenir en representación de la Lotería Nacional de Beneficencia ante cualquier autoridad judicial, administrativa y particulares. **COMUNIQUESE.**

**IV.- Asuntos Gerencia Comercial.**

**4.1 Memorando GC/NE/324/2019 sobre juego N° 139 “LOTIBINGO II”.** Conocido y discutido lo anterior **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar como último día de pago de premios del Juego LOTIN No. 139 "LOTIBINGO II", el día 9 de agosto del 2019; **b)** Girar lineamientos a la Gerente Comercial Interina, para que informe al público en general a través de la Agencia de Publicidad, de las Agencias de la LNB, y por medio de la publicación en un periódico de circulación nacional de la última fecha para pago de premios del Juego LOTIN antes referido. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las catorce horas treinta minutos del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

////////////////////////////////////////////////////////////////**RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////////////// Javier Milián** Director Presidente ////////////////// **Raúl Anaya Mena** Director Vocal Propietario en Funciones Ministerio de Hacienda////////////// **Francisca Yamileth Abrego Argueta** Directora Vocal Propietaria en funciones Ministerio de Salud ////////////////////////// **Beatriz Leonor Flamenco de Cañas** Directora Vocal Propietaria Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial //////////////////// **Mario Edgardo Duran Gavidia** Director Vocal Suplente Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial ////////////////// **Roberto Eduardo Calderón** Secretario de Junta Directiva //////////////////////////////////